



REPUBLICA DE CHILE
 REGION DE ATACAMA
 I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar, 27 JUL 2012

Decreto Exento N° 4513
Vistos:

1. lo señalado en el Decreto Exento N° 4051 de fecha 12 de Julio del 2012, que contrata a Prestaciones de Servicio Don (ña) **Rodolfo Díaz Villalobos Rut N° 08.558.924-5.**
2. Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de marzo del año 2010 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
3. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999.

Decreto

1. Apruébese la Modificación del Convenio de Prestaciones de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y don (ña) **Rodolfo Díaz Villalobos Rut N° 08.558.924-5.**, debiéndose señalar que a contar del mes de julio a Diciembre del año 2012 tendrá derecho a los siguientes beneficios:

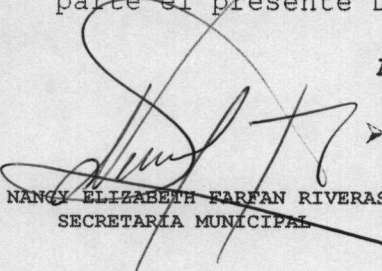
Viático cuando por razones de sus funciones deba alejarse del lugar habitual de su trabajo y solo para este efecto será asimilado al Grado 18° EMS.

El trabajo adicional a la jornada habitual que deba desarrollar por actividades propias de sus funciones será cancelado a través de un Bono Complementario. Según Grado 18° EMS.

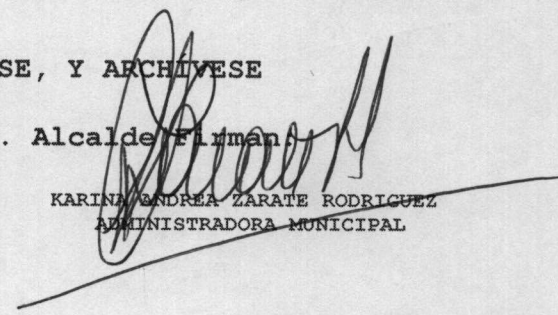
2. Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasarán a formar parte el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

Por Orden del Sr. Alcalde Firmante


 NANCY ELIZABETH FARFAN RIVERAS
 SECRETARIA MUNICIPAL




 KARINA ANDREA ZARATE RODRIGUEZ
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Carpeta Personal
 - Interesado
 - Archivo Oficina de Partes
- KAZR/NEFR/HHAP/HECP/cgtt.-